XIII.- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

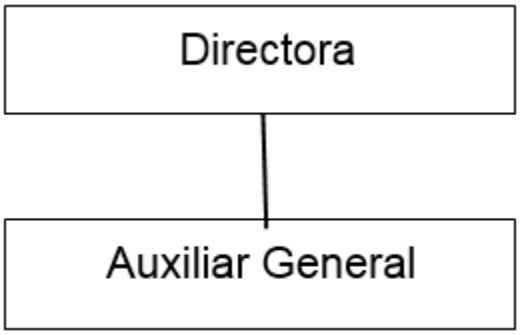

Objetivo General.
Tiene como propósito impulsar la igualdad de oportunidades la promoción respeto y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres a través de la implementación de programas, proyectos y acciones de Gobierno que elimine todas formas de discriminación y favorezcan la autonomía el desarrollo del ejercicio democrático en la toma de decisiones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

Funciones del director.

- ✓ Cultivar el respeto entre hombres y mujeres al interior de la familia para fomentar los valores de tolerancia, solidaridad e igualdad.
- ✓ Fomentar conciencia en la sociedad de nuestro Municipio y en las instituciones de la trascendencia de crear oportunidades equitativas para hombres y mujeres.
- ✓ Lograr las oportunidades de trabajo para las mujeres que se desarrollen en igualdad de oportunidades con respeto de los hombres y gocen de retribuciones justas al trabajo igual.

Funciones del auxiliar.

- ✓ Archivo de documentación.
- ✓ Realizar reuniones con mujeres de las diferentes comunidades.
- ✓ Participar en las diferentes actividades que realiza el departamento.
- ✓ Atender a la ciudadanía.